



## Consejo de Legislación de 2013 Cómo proponer proyectos de legislación

El Consejo de Legislación de Rotary International se reúne cada tres años para deliberar y decidir respecto a los proyectos de legislación debidamente propuestos por los clubes, los distritos y la Directiva de RI. El Consejo tiene la autoridad de enmendar los documentos estatutarios de RI y aprobar resoluciones. Cada distrito envía a un representante al Consejo y todo club o distrito podrá proponer proyectos de legislación. Si su club o distrito tiene interés en proponer legislación, siga las pautas que se indican a continuación.

### **Novedades para el Consejo de 2013**

A fin de que un proyecto se considere debidamente propuesto, el proponente *deberá* incluir una declaración de propósito y efecto. Este requisito se describe más detalladamente en la página 3 de este documento.

### **¿Quiénes pueden proponer proyectos de legislación?**

Podrán proponer legislación los clubes y distritos, la Directiva de RI y el Consejo General o Conferencia de RI en Gran Bretaña e Irlanda (RIBI). Sin embargo, antes de transmitirse al Consejo, los proyectos de los clubes deberán ser apoyados por el distrito.

### **¿Hay un plazo para la propuesta de proyectos?**

Sí. Los proyectos para el Consejo de Legislación de 2013 propuestos por los clubes y distritos deberán *recibirse* en la Sede de RI (Evanston) a más tardar el **31 de diciembre de 2011**. No se harán excepciones a esta fecha límite. No se aceptarán los proyectos de legislación que se reciban con posterioridad a dicha fecha aun cuando el matasello indique una fecha anterior al plazo.

Los siguientes documentos deberán remitirse, además, dentro de dicho plazo:

- 1) Formulario de certificación como constancia de que el proyecto de legislación fue propuesto o cuenta con el apoyo del distrito (un formulario por cada proyecto de legislación)
- 2) Declaración de propósito y efecto del proponente
- 3) El texto del proyecto de legislación

Consulte la información que figura más adelante sobre cada uno de estos puntos.

Asimismo, todos los proyectos de legislación propuestos o avalados en una Conferencia de Distrito deberán remitirse a la Sede de RI dentro de los 45 días de haber concluido la Conferencia o la fecha fijada por el gobernador para la recepción de las papeletas si se tratara de una votación por correo.

### **¿Adónde deben remitirse los proyectos de legislación?**

Los proyectos de legislación, junto con el formulario de certificación y la declaración de propósito y efecto podrán enviarse por correo postal, fax o correo electrónico a:

Council Services  
Rotary International  
One Rotary Center  
1560 Sherman Avenue  
Evanston, Illinois 60201  
EE.UU.

Fax: + 1 847 556 2123  
Correo electrónico:  
[councilservices@rotary.org](mailto:councilservices@rotary.org)

## **PROPUESTA, APOYO Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEGISLACIÓN**

Todo proyecto de legislación deberá:

- Proponerse debidamente y contar con el apoyo requerido
- Incluir una declaración de propósito y efecto
- Remitirse a RI antes del plazo del 31 de diciembre de 2011, junto con el formulario de certificación de apoyo del distrito y declaración de propósito y efecto

Podrán proponer legislación los clubes y distritos, la Directiva de RI y el Consejo General o Conferencia de RI en Gran Bretaña e Irlanda (RIBI).

### **¿Cómo puede proponer legislación mi club?**

Para proponer legislación:

1. La junta directiva del club deberá presentar el proyecto de legislación en una de sus reuniones ordinarias a fin de obtener la aprobación de los socios del club.
2. Si los socios aprueban el proyecto, éste deberá transmitirse a las autoridades distritales, con una carta firmada por el presidente y el secretario del club, en la cual se certifique que ha sido aprobado por el club.
3. El proyecto debe contar con el apoyo del distrito ya sea durante la Conferencia de Distrito o por votación por correo. El Consejo solamente considerará los proyectos de los clubes que cuenten con apoyo distrital.
4. Si el proyecto logra la aprobación de la Conferencia, el gobernador cumplimentará el formulario de certificación en el cual se verifique tal aprobación y lo remitirá, **junto con** el texto del proyecto y la declaración de propósito y efecto del proponente a las oficinas de la Sede de RI con la debida antelación para cumplir **el plazo del 31 de diciembre de 2011**.

### **¿Cómo puede proponer legislación mi distrito?**

La Conferencia de Distrito (consejo distrital en RIBI) también puede proponer legislación. En este caso, el gobernador deberá remitir el proyecto a la Sede de RI, junto con el formulario en el que se certifique que lo propuso la Conferencia y la declaración de propósito y efecto del proponente con la debida antelación para cumplir el plazo del **31 de diciembre de 2011**. El proyecto podrá enviarse junto con el informe de la Conferencia de Distrito, o por separado a la Sección de Servicios al Consejo. Si se remite junto con el informe distrital, marque la correspondiente casilla en el formulario del informe de la Conferencia y asegúrese de que se incluya el formulario de certificación firmado por el gobernador, el texto de la legislación y la declaración de propósito y efecto.

### **¿Puede realizar el distrito una votación por correo?**

Si no se dispone de tiempo para realizar la votación durante la Conferencia de Distrito, el gobernador podrá convocar una votación por correo entre los clubes del distrito. Tal votación por correo deberá realizarse según el procedimiento establecido en la sección 13.040 del *Reglamento de RI* (Especificaciones sobre la votación por correo para la elección del gobernador de distrito).

### **¿Dónde puedo obtener el Formulario de certificación?**

El formulario puede obtenerse en línea, a través de la página del Consejo de Legislación del sitio web de Rotary ([www.rotary.org](http://www.rotary.org)) o por intermedio de su representante de Apoyo a Clubes y Distritos.

### **¿Hasta cuántos proyectos de legislación pueden proponerse?**

A tenor de lo dispuesto en el *Reglamento de RI*, se alienta a los distritos a proponer un máximo de cinco proyectos de legislación, aunque la mayoría de clubes y distritos no presentan proyectos. Se espera que con un número reducido de proyectos de legislación, el Consejo cuente con más tiempo para analizar detenidamente las propuestas.

### **¿Debo presentar una declaración de propósito y efecto del proponente?**

Al presentar el proyecto de legislación, el proponente *deberá* incluir una declaración de propósito y efecto que no exceda de 300 palabras, para que el proyecto se considere debidamente propuesto. De lo contrario, no será considerado debidamente propuesto ni será presentado ante el Consejo. En dicha declaración, se deberá indicar el asunto o problema que procura resolver el proyecto de legislación propuesto y explicar cómo lo abordará o resolverá.

## **TIPOS DE PROYECTOS DE LEGISLACIÓN**

### **¿Cuáles son los tipos de proyectos de legislación?**

Existen dos tipos de proyectos: de enmienda y de resolución. Los **proyectos de enmienda** proponen modificar los documentos estatutarios de RI (los *Estatutos de RI*, el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*), mientras que los **proyectos de resolución** no tienen tal propósito. Para obtener ejemplos de proyectos de enmienda y resolución recientes, consulte el *Informe sobre la decisiones del Consejo de Legislación* de 2010, disponible en [www.rotary.org](http://www.rotary.org).

Consulte también el documento adjunto referente a la redacción de proyectos de enmienda y de resolución.

### **¿Qué es un memorial a la Directiva?**

En lugar de presentar una resolución ante el Consejo, el club o distrito interesado podría considerar la posibilidad de remitir un memorial a la Junta Directiva de RI. (*Rotary Code of Policies: 28.005.*), el cual es una petición a la Directiva a fin de que se pronuncie sobre un asunto determinado.

Este proceso permite a los clubes elevar sus inquietudes a la Directiva acerca de un asunto en particular para su consideración en una de sus reuniones ordinarias. Puesto que la Directiva de RI considera en cada reunión los memoriales que se le hayan remitido, es posible que se obtenga una respuesta en menos tiempo mediante este procedimiento que si se presentara una resolución formal ante el Consejo, ya que éste se reúne cada tres años.

Únicamente los clubes pueden presentar memoriales a la Directiva, y deben ser asuntos que se derivan de una reunión del club. El propósito del memorial debe explicarse claramente en una carta dirigida ya sea al presidente de RI, la Junta Directiva o al secretario general de RI. El memorial debe presentarse en papel con membrete del club o del presidente del club, en el formato de un proyecto de resolución o simplemente como una carta, con la firma del presidente del club.

Las Conferencias de Distrito podrán también elevar cualquier asunto para consideración de la Directiva de RI.

### **¿Qué sucede después de que nuestros proyectos de legislación se reciben en la Sede de RI?**

El personal examina la legislación propuesta para verificar que cuenta con el apoyo del distrito, se ha incluido la certificación del gobernador y la declaración de propósito y efecto del proponente, y que se ha recibido en las oficinas de RI no más tarde del 31 de diciembre de 2011. No se considerará ningún proyecto que se reciba después de vencido dicho plazo aun cuando el matasellos indique una fecha anterior al 31 de diciembre.

A continuación, el personal prepara los proyectos de legislación para que los examine el Comité de Estatutos y Reglamento. En sus reuniones, se estudia cada pieza de legislación a efectos de determinar si está debidamente redactada o si es defectuosa (ver más abajo). El comité, en colaboración con el personal, prepara también la declaración de propósito y efecto y la declaración sobre las consecuencias económicas de cada proyecto.

Cuando se presentan varios proyectos similares, el comité suele recomendar un proyecto conjunto a los proponentes, en cuyo caso se facilita en gran medida la labor del Consejo, porque de tal manera dicho organismo puede deliberar sobre un proyecto único con más detenimiento, en vez de examinar rápidamente varios proyectos sobre el mismo tema.

### **¿Qué es un proyecto de legislación defectuoso?**

Se considera defectuoso todo proyecto de legislación propuesto:

1. que pueda tener dos o más significados contradictorios;
2. que no modifique en su totalidad las partes del texto de los documentos estatutarios relacionadas con el propósito del proyecto;
3. cuya aprobación implique una infracción a las leyes vigentes;
4. que proponga una resolución cuya aprobación
  - a. implique una infracción o exprese una opinión contraria a la letra o el espíritu de los documentos estatutarios de RI, o
  - b. requiera o solicite la ejecución de un acto administrativo que pueda cumplirse a discreción de la Directiva o del secretario general;
5. que procure enmendar los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios* de manera incompatible con el *Reglamento* o los *Estatutos de RI* o que procure enmendar el *Reglamento de RI* de manera incompatible con los *Estatutos de RI*; o
6. cuyo cumplimiento o puesta en práctica sea imposible.

Si el proyecto de legislación es considerado defectuoso, es responsabilidad del proponente o del representante ante el Consejo presentar las enmiendas necesarias antes del plazo dispuesto para estos casos.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Artículo 10 de los *Estatutos de RI*

Artículos 7 y 8 del *Reglamento de RI*

Artículo 59 del *Rotary Code of Policies*

Capítulo 13 del *Manual de Procedimiento* de 2010

Rotary.org (sección “Socios”, bajo “Normas y procedimientos”)

Por teléfono: + 1 847 866 3466

Por correo electrónico: [councilservices@rotary.org](mailto:councilservices@rotary.org)